
Departamento Educación
GAGV/CRC/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- MEM N°179 del Director (R) Municipal de Educación el cual solicita servicio de **Capacitación** a profesores con evaluación docente nivel insatisfactorio.
- 5.- Certificado DIBAM N° 2020-A-2913 de fecha 22.04.2020 titulada "Curso: Programa de Superación Profesional".
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1144 cuenta 215.22.11.002.001.001 cuenta Plan de Superación Profesional (PSP 2020).
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Certificado de aprobación de diseño PSP, con fecha 18.08.2020 para ser ejecutado.
- 9.- Certificado de pertinencia registro público de personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo - ATE.
- 10.- Orden de compra 3863-381-SE20, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de capacitar a 33 profesores con nivel de evaluación bajo, se requiere contratar curso con clases en vivo online y certificada para desarrollar competencias para la acción profesional docente, en el marco del plan de superación profesional.

DECRETO EXENTO N°2440.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Capacitación profesores PSP, Daem**".
 - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION EDUCA CAECH Rut N° 65.169.885-5**, por un monto de **\$3.715.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-381-SE20**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Plan de superación profesional (PSP).
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.001.
 - 4.- Esta capacitación se pagará una vez transferido los recursos por parte del CPEIP y terminado el servicio contratado.
 - 5.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
 - 6.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)



GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN